



GOBERNACIÓN DE ANTIQUIA

EDICTO

Secretaría de Minas

LA TÉCNICA DE LA DIRECCIÓN DE TITULACIÓN MINERA DE LA SECRETARÍA DE MINAS HACE SABER:

Al señor **JOAQUIN GUILLERMO RUIZ MEJIA**, que dentro del expediente No. **JCR-15471X**, la Dirección de Titulación Minera de la Secretaría de Minas, dictó la siguiente providencia cuya parte pertinente se transcribe:

GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA--SECRETARÍA MINAS--Medellín, 27 de febrero de 2013---RESOLUCION No: 004701. La Directora de Titulación Minera de la Secretaría de Minas de la Gobernación de Antioquia: RESUELVE:--- ARTÍCULO PRIMERO: REPONER en todas sus partes la Resolución No. 065676 del 15 de noviembre de 2012, por medio de la cual se rechaza la propuesta de contrato de concesión minera radicada con No. JCR-15471X y se ordena su archivo, presentada por el señor JOAQUIN GUILLERMO RUIZ MEJIA identificado con cédula de ciudadanía No. 15.318.032, para la exploración técnica y explotación económica de un yacimiento de MINERALES DE ORO Y SUS CONCENTRADOS ubicado en el Municipio de NECHI, de este Departamento, por lo expresado en la parte motiva de esta providencia. -- ARTÍCULO SEGUNDO: CONTINUAR con la propuesta de contrato de concesión minera radicada con No. JCR-15471X, presentada por el señor JOAQUIN GUILLERMO RUIZ MEJIA identificado con cédula de ciudadanía No. 15.318.032, para la exploración técnica y explotación económica de un yacimiento de MINERALES DE ORO Y SUS CONCENTRADOS ubicado en el Municipio de NECHI, de este Departamento---ARTÍCULO TERCERO: ACUSA recibo de la información allegada el 26 de diciembre de 2012, correspondiente al recurso de reposición con cronograma de actividades, costos y anexo técnico.---ARTICULO CUARTO: REQUERIR al señor JOAQUIN GUILLERMO RUIZ MEJIA identificado con cédula de ciudadanía No. 15.318.032 para que en un término de quince (15) días siguientes a la notificación del presente acto administrativo, proceda a acreditar con documentos actualizados la capacidad económica para adelantar el proyecto minero, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 18 de la Ley 1382 de 2010, que adiciona el Artículo 271 de la Ley 685 de 2001 .--- ARTÍCULO QUINTO: NOTIFIQUESE la presente providencia al proponente minero o su apoderado.---ARTÍCULO SEXTO: Contra la presente providencia no procede ningún recurso y se DECLARA agotada la Vía Gubernativa.-----NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE--MELISSA ÁLVAREZ LICONA--Directora de Titulación Minera

Medellin

Fijado en lugar público de la Secretaría de Minas hoy

1 5 ABR. 2013

a las 7:30 a.m.

MARIA EUGENIA GUTIERREZ C. Técnica

Desfiiado

1 9 ABR 2013

a las 5:35 p.m.

MARIA EUGENIA GUTIERREZ C. Técnica







Secretaría de Minas – Dirección de Titulación Minera Calle 42 B 52 - 106 Piso 6, oficina 610 - Tels: (4) 3839051 fax: 3839562 Centro Administrativo Dptal José María Córdova (La Alpujarra) Medellín - Colombia - Suramérica